

# DIAGNÓSTICO ESTATAL SOBRE DETENCIONES ARBITRARIAS EN BAJA CALIFORNIA 2013-2019



## ¿QUÉ ES UNA DETENCIÓN ARBITRARIA?

Es cuando una autoridad o policía detiene a una persona sin fundamento en la ley, sin seguir protocolos, o violentando el ejercicio de sus derechos humanos.

Son ejemplos de detención arbitraria:

- Cuando no estás cometiendo un delito.
- Sin una orden de aprehensión, detención o presentación.
- Por ser considerado-a como una persona sospechosa.



En México nadie puede ser molestado en su persona si no existe una orden legalmente establecida por una autoridad facultada para ello, salvo que estemos ante la flagrante comisión de un delito, de acuerdo con los ordenamientos legales.

Arts. 14 y 16 de la CPEUM y Arts. 146 y 147 del CNPP.

## PRÁCTICAS IDENTIFICADAS DE DETENCIONES ARBITRARIAS

- “Revisiones de rutina”, que muchas veces desembocan en “paseos” en patrullas o en la detención por unas horas, así como en extorsiones y malos tratos.
- Se entrevistaron hombres jóvenes que aseguran haber sido detenidos hasta cuarenta veces, por su apariencia, forma de vestir, o por vivir en colonias de alta incidencia delictiva.
- Trabajadoras-es sexuales relataron ser detenidas hasta dos a tres veces por semana con intimidación, extorsión y acoso. Prefieren no denunciar por temor a represalias.
- Las personas defensoras de derechos humanos están expuestas a ser detenidas arbitrariamente por ejercer su propio derecho de manifestación y protesta pacífica.

## DATOS SOBRE DETENCIONES EN BAJA CALIFORNIA

- Tijuana y Mexicali concentran el **72%** de las detenciones en el Estado. (SSPE, 2019).
- Las personas **jóvenes** son el rango de edad que más sufre detenciones en la entidad.
- Durante el periodo 2013 a julio 2019, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California recibió un total de 2,217 quejas por detenciones arbitrarias. De las cuales, emitió **34 recomendaciones**.

## DETENCIONES EN LAS CIUDADES FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA 2013-2019

CIUDAD	# D	% HOMBRES	% MUJERES
Mexicali	79,891	91%	9%
Tijuana	70,069	79%	21%
Tecate*	1,468	90%	10%

Fuente: PGJEBC, 2019

\* Los datos son de noviembre 2015 a septiembre 2019.

## GRUPOS QUE COTIDIANAMENTE SUFREN DETENCIONES ARBITRARIAS

- Juventudes
- Migrantes
- Trabajadoras-es sexuales
- Personas indígenas
- Población LGBTQ+
- Defensores-as de Derechos Humanos



Consulta el documento completo en:

[www.gentediversa.org.mx](http://www.gentediversa.org.mx)



## CONSECUENCIAS DE LAS DETENCIONES ARBITRARIAS

- Se niega el derecho humano al libre tránsito, siendo una antesala para la violación a otros derechos humanos.
- Desconfianza hacia las autoridades de seguridad pública.
- Uso limitado del espacio público para actividades diarias o de recreación.
- Estigmatización, discriminación, y criminalización de ciertos grupos sociales.
- Uso de violencia psicológica, física, abuso de poder, y en algunos casos, tortura.

## CONCLUSIONES

- Los resultados del diagnóstico sugieren que la problemática de las **detenciones arbitrarias** es grave, cotidiana y está invisibilizada.
- Las detenciones arbitrarias encuentran su justificación en la creencia que entre mayor sea el número de detenciones, mayor es la eficiencia de las corporaciones policiales.
- Es primordial que las autoridades lleven un registro de cuántas detenciones son o podrían clasificarse como detenciones arbitrarias.
- La ausencia de una **cultura de denuncia** y la falta de conocimiento sobre nuestros derechos, favorece la violación de los mismos por parte de las autoridades y abona a la incidencia de las detenciones arbitrarias como práctica institucional.

## RETOS

- Las políticas, programas, capacidades, presupuestos y acciones de los cuerpos de seguridad pública favorecen la reacción, en lugar de la prevención y la investigación. Además, presentan áreas de oportunidad en la incorporación de las perspectivas de derechos humanos, género y juventudes.
- A pesar de los importantes avances en materia de depuración, profesionalización y combate a la corrupción dentro de las instancias de seguridad pública en el estado, aún se presentan retos. Por ejemplo, evaluar el desempeño del personal policiaco favoreciendo aspectos cualitativos sobre cuantitativos. También, mejorar las condiciones de trabajo, salario y prestaciones de las policías de todas las corporaciones.
- El registro de detenciones por parte de las autoridades es poco detallado y confiable: no es posible saber el número real de detenciones, su tipología, ni cuántas de ellas resultan en el arresto de personas que en realidad cometieron delitos o que tienen órdenes de aprehensión.



## RECOMENDACIONES

- 1. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN.** Difundir herramientas de defensa de la ciudadanía, información sobre sus derechos humanos e instancias donde interponer quejas o denuncias.
- 2. ACCIONES INSTITUCIONALES.** Revisar el concepto legal de Detención Arbitraria, revisar los protocolos de detenciones y asegurar su observancia, así como homologar las bases de datos de registros de detenciones.
- 3. INICIATIVAS DE ATENCIÓN a personas que sufren una detención arbitraria.** Formar una red de abogados-as que apoyen a víctimas para dar seguimiento a los procesos legales.